

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FESBAL CON INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

**PARTES FIRMANTES:** MINISTERIO DEL INTERIOR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BANCOS DE ALIMENTOS (FESBAL)

**OBJETO:** Establecer la forma de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y FESBAL para el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, mediante la prestación por los penados de determinadas actividades de utilidad pública en su ámbito competencial.

**PLAZO DE DURACIÓN:** Este convenio se firmó con fecha 23 de febrero de 2021 con una vigencia de cuatro años.

**OBLIGACIONES ECONÓMICAS:** Este convenio no contempla obligaciones económicas por ninguna de las partes.